30 de septiembre: fecha clave para el seguro de olivar

Agroseguro recuerda que el 30 de septiembre termina el plazo para que los olivareros interesados en suscribir el seguro agrario por primera vez o que actualmente no estén incluidos en la base de datos de productores asegurables, soliciten su inclusión.

En concreto, este paso es necesario para aquellos productores de olivar que quieran acceder a los módulos 1 y 2 del seguro agrario –los que permiten contratar dos cosechas consecutivas y cuya suscripción se realiza durante el otoño–, ya que el agricultor debe estar previamente incluido en la base de datos con su correspondiente rendimiento, ya sea por contar con información procedente de su propia experiencia de aseguramiento o por haber solicitado y obtenido la asignación o revisión de sus rendimientos.

Para realizar este trámite, ahora simplificado, solo es necesario presentar la documentación que permita conocer las parcelas que componen la explotación; por ejemplo, una fotocopia de la PAC. La solicitud la puede enviar el productor, el tomador del seguro, el mediador o la entidad aseguradora. Para hacerlo más fácil, se ha habilitado un sencillo y rápido formulario en la web de

Agroseguro (**https://agroseguro.es/atencion-al-cliente/rendimientos-de-olivar**).

Una vez cumplimentado, el rendimiento se asignará de forma individualizada mediante la visita de un perito a la explotación y sin que ello suponga ningún coste para el olivarero. La tasa individualizada se establecerá según los principales factores que afectan al riesgo (fundamentalmente, la variedad o si la explotación es de secano o regadío, entre otras).

Además, aquellos productores que así lo deseen podrán aportar datos históricos, de tal manera que el seguro se podrá ajustar mejor a sus circunstancias individuales.

Es importante recalcar que realizar esta solicitud no compromete al agricultor a suscribir posteriormente un seguro agrario, pero sí es un trámite previo imprescindible si se tiene interés en asegurar el olivar dentro de los módulos 1 y 2, que protegen frente a los daños por pedrisco, lluvia, viento o incendio, entre otros riesgos.